



OF. ORD N° 840 / Int. N° 252

- ANT.: 1. Su solicitud ingresada a esta Seremi con fecha 25.02.2016  
2. Oficio Ord. N° 755, del 21.03.16, de esta Seremi.  
3. Su correo electrónico de fecha 28.03.2016 y Comprobante de Ingreso N°013101, de esta Seremi

MAT: Remite coplas de documentación relativa al Plan Regulador Comunal derogado de Coronel, año 1963

Concepción, **31 MAR. 2016**

A : **SRTA. YENIFFER MARIA VERGARA CALABRAN**  
[Redacted]

DE : **SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública, ingresada al Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía del MINVU, según registro CAS-3817243-F7T1F6, solicitando P.R.C. de Coronel del año 1963, actualmente derogado, se informa lo siguiente:

1. Por Oficio N° 755, del 21.03.16, de esta Seremi, se le dieron a conocer los costos de reproducción que se generaban, señalándole que el gasto total correspondía a la suma de \$ 3.310.- (tres mil trescientos diez pesos).
2. Con fecha 28 de marzo en curso, se nos informa que usted ha realizado el depósito del valor ya señalado, lo cual consta además, en Comprobante de Ingreso N° 013101, de fecha 29.03.2016, emitido desde la Oficina de Contabilidad de esta Seremi de Vivienda Región del Bío Bío
3. Consecuente a lo señalado, y con el objeto de dar respuesta definitiva a su petición, se le remite la siguiente documentación:
  - 3.1 Copias de Decreto N° 1.703, del Ministerio de Obras Públicas, del 30.07.1963, que "Aprueba Plan Regulador y Ordenanza Local de Coronel", del Diario Oficial del 12.12.1963, que lo publica, y del plano denominado "Plano Regulador Urbano de Coronel".
  - 3.2 Copias del Diario Oficial, de fecha 03.02.1981, que aprueba Decreto N° 338, del MINVU, del 02.12.1980, que "Modifica P.R. Coronel y el Intercomunal de Concepción, Satélite B, en conformidad Seccional Sector Schwager Coronel", y del plano denominado "Plano RC-01".
4. Ante cualquier duda o consulta adicional, se informa a usted que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo cuenta con una Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicada en Rengo N° 384 Concepción, donde también puede contactarse telefónicamente a los números: 412292380-412292385.

La respuesta a esta consulta se entrega en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8861 (V. y U.) de 2012, por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

[Signature]  
VIA JURIDICA

[Signature]  
MHA/ESH/CPF/mmg./CAS 3817243-F7T1F6

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria
- SIAC
- Archivo Depto. O. Urbano
- Oficina de Partes



[Signature]  
**JAIME AREVALO NUÑEZ**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial